Bojacá - Cundinamarca 30 de septiembre de 2025

Doctor
GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal
Bojacá – Cundinamarca
Carrera 7 # 6 - 06

Asunto: Propuesta Económica Servicio Público Esencial de Bomberos

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 " ***Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio.***

(Negrilla Subrayada Fuera de Texto)

Nos permitimos hacer entrega de la propuesta económica cuyo fin es la de Prestar los Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Gobierno Realizando las Acciones Conjuntas de Prevención, Control y Atención Integral del Riesgo Contra Incendio, Preparativos y Atención de Rescates en Todas sus Modalidades y la Atención de Incidentes Materiales Peligrosos Dando Cumplimiento a lo Establecido en la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012.

cumpliendo las siguientes obligaciones:

- Apoyar a la gestión del municipio en la coordinación de estrategias de prevención y atención de desastres, y de emergencias que se puedan presentar en el municipio.

- Apoyar, de manera técnica a la Secretaria de Gobierno a través del Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

- Llevar a cabo la gestión integral del riesgo de incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de

prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Levar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta pronta, eficiente y eficaz.

- Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de rescate tanto en la comunidad y en todas las personas de derecho público y privado de acuerdo con sus escenarios del riesgo.

- Apoyar al municipio de Bojacá en la prestación del servicio de atención prehospitalaria cuando se desborde la capacidad operativa del centro de salud.

- Apoyar los eventos masivos organizados por el Municipio; desplazando en los momentos en que sea requerido por el supervisor personal capacitado y equipos que se requieran para inicio de atención preventiva de posibles contingencias.

- Apoyar al Municipio teniendo a disposición durante el plazo de ejecución del presente Contrato, personal capacitado y los equipos que sean requeridos en atención primaria de desastres que se puedan presentar.

- Apoyar en la atención y prevención de incendios forestales.

- Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de incidentes con materiales peligrosos en escenarios del riesgo.

- Apoyar a la Administración Municipal y a las Autoridades locales en la determinación de las causas que originaron las posibles contingencias que se atiendan por su parte, presentando los informes que sean del caso.

- Servir como organismo asesor de la Administración Municipal en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

- Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en asuntos bomberiles y asistir a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo que se convoquen por parte de la administración municipal.

- Ejecutar los programas, los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de bomberos de Colombia.

- Presentar a la Supervisión informes periódicos de avance en la ejecución del presente contrato y los que el Municipio le solicite.

Este contrato tendrá un valor de veinticinco Millones Ochocientos Mil Pesos **($ 25.800.000**) con una duración de 06 meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

030310225
Original Firmado
Te. Giovanni Alexander Moreno Acero
Comandante CBVB